**LOS PLIEGO DEBERAN SER RETIRADOS EN EL DEPARTAMERNTO DE**

**CONTRATACIONES MINISTERIO DE EDUCACION - NAVE 12- SITO EN GOB**

**BOSCH 99**

Concurso de Precios Nº 33/2020

ANEXO I: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente llamado a concurso de precios tiene por objeto la adquisición de tres (3) armarios metálicos y cuarenta (40) sillas tapizadas con destino a la Subsecretaria de Interculturalidad y Plurilingüismo dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por un monto aproximado de pesos doscientos mil ($200.000,00).

ARTÍCULO 2º: LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA:

La apertura se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en calle Gobernador Bosch Nº 99- el día 20 de Febrero a las 10:00hs.

ARTÍCULO 3º: RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración hasta el día 20 de Febrero a las 10:00hs.-

Las ofertas se deben presentar en un sobre cerrado, sin membrete de la firma, indicando número del Concurso de Precios, objeto, como así también fecha y hora de presentación de las propuestas.

ARTÍCULO 4º: CONSULTAS:

Las consultas se realizarán al Dpto Contrataciones dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – nave 12-, sito en calle Gobernador Bosch Nº 99 de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:30 hs.

ARTÍCULO 5º: MODO DE COTIZAR:

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos, incluido el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar y con la siguiente documentación:

* Devolución de Pliegos de Condiciones Particulares con todas sus fojas: firmados por el Oferente habilitado, como constancia fehaciente de total aceptación de las condiciones establecidas en los mismos, incluyendo descripciones técnicas, por renglón de los bienes ofertados.
* Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las incompatibilidades previstas en el artículo 67 de la Constitución Provincial.
* Documentos públicos y/o privados que demuestren fehacientemente la representatividad legal del firmante de la propuesta y las facultades de quien comprometa a la firma en los actos de Concurso de Precios (Fotocopia de DNI, Acta de Asamblea que aprueba autoridades).
* Adjuntar documento de garantía equivalente al 1% de lo cotizado. Sin vencimiento.
* Adjuntar constancia de inscripción actualizada – AFIP.
* Adjuntar constancia de inscripción ante ATP.
* Adjuntar constancia actualizada de regularización tributaria expedida por A.T.P.
* Adjuntar constancia de inscripción actualizada del Registro de Proveedores.
* Declarar domicilio legal.
* Declarar domicilio comercial.
* Especificar marca.
* Adjuntar folleto, tríptico, u otro elemento donde contenga las especificaciones técnicas del producto.

ARTICULO 6°: SERÁN CAUSALES DE DESESTIMACIÓN AUTOMÁTICO DE LA OFERTA:

* Que se aparten de las bases de la contratación.
* Que no estén firmadas por el oferente.
* Presentadas por firmas no inscriptas, salvo los casos previstos en el Art 6.2 Decreto 3566/77 (t.v.).
* Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitas o inscriptas en rubros que no guarden relación con el pedido.
* Que tenga raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales: “precio”, “Cantidades”, “plazo de mantenimiento”, “plazo de entrega”, o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hayan sido debidamente salvadas.
* Que en el acto de apertura no se presenten garantía de oferta.

ARTÍCULO 7º: NO SERÁN RECHAZADAS LAS OFERTAS QUE CONTENGAN:

* Defectos de forma,
* Cuando por error, la garantía de oferta fuera de un importe inferior al que corresponde, no debiendo superar el error el veinte por ciento (20%) del importe correcto,

Se estimará al oferente a cubrir la diferencia en un plazo de tres (3) días hábiles. -

ARTÍCULO 8º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes están obligados a mantener la oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura del Concurso de Precios.

Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el organismo aun no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta. -

ARTÍCULO 9º: FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o caja de ahorro habilitadas en el Nuevo

Banco del Chaco SA, con la presentación de Factura y Remito conformados y la Orden de Compra sellada por la Administración Tributaria Provincial (ATP).

ARTÍCULO 10º: GARANTIA:

* Garantías de Oferta: en pagaré sin protesto por el uno por ciento (1%) del valor cotizado, debiendo

constituirla en el momento de presentación de la oferta, sin vencimiento.

* Garantías de Adjudicación: por el diez por ciento (10%) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

ARTICULO 11°: ENTREGA DEL BIEN:

La Recepción de los bienes se realizará en la dependencia de la Subsecretaria de Interculturalidad y Plurilingüismo sito en Avenida San Martin Nº 333 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 12º: ANUNCIOS DE PREADJUDICACIÓN:

Se considerará el monto total para la Preadjudicacion. Los anuncios de preadjudicación serán exhibidos en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en calle Gobernador Bosch Nº 99 - durante tres (3) días corridos. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto. -

ARTÍCULO 13º: IMPUGNACIÓN:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de Administración - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

En cualquier caso, las impugnaciones no darán derecho a paralizar el trámite de Concurso de Precios, todas las cuestiones planteadas serán resueltas con el acto de adjudicación. -

ARTÍCULO 14º: INTERPRETACIÓN:

Para todo aquello que no esté expresamente estipulado en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto Nº 3566/77 (t.v.), Ley N° 1092-A de Administración Financiera. -

ARTÍCULO 15º: “DEL BENEFICIO DE PREFERENCIA Ley 1058 –A

A los efectos de la aplicación de la Ley 1058 –A y Dec. Reglam. Nº 1874/00, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella. -

Concurso de Precios Nº 33/2020

ANEXO II: PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

ARTICULO 1º: Características Mínimas:

1. Armario:
* Material: Metálico reforzado,
* Puertas batientes con cerradura,
* Estantes regulables 3,
* Medidas 1.80 mts x 0.9 mts x 0.45 mts.
1. Sillas:
* Estructura y patas en caño metálico
* Iso 4 patas,
* Asiento y respaldos acolchados tapizados en eco cuero color negro.